

*Panamá/ Declaración de los pueblos indígenas de Panamá, Bogotá, Colombia, Actualidad Étnica, 09 de mayo de 2007.*

Actualidad Étnica, Panamá, 09/05/2007. Los Pueblos Indígenas de Panamá y sus máximas autoridades tradicionales, ONGs, Asociación de Estudiantes de la Universidad de Panamá, organizaciones académicas, Asociación de Abogados Indígenas y organizaciones de mujeres indígenas (CONAMUI), reunidos en el Foro Indígena:

Planificando en Incidencia Política y la Unidad de los Pueblos Indígenas de Panamá para el logro de reconocimiento legal de la Propiedad Colectiva de la tierra y/o territorios, los días 27 y 28 de abril de 2007, en el Hotel Áramo,

Afirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados,

Reconociendo la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su concepción de la vida, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos,

Afirmando asimismo que en Panamá, y en América; desde la llegada de la cultura occidental, los pueblos indígenas hemos sufridos las malas prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o personas que propugnan razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas,

Que a pesar de contar con cinco Comarcas debidamente creadas por Ley, aún se mantienen en situación de exclusión social, económica, territorial y marginación por parte de los Gobiernos,

Sosteniendo que los responsables de atender asuntos indígenas, tales como Ministerio de Gobierno y Justicia, Dirección Nacional de Política Indigenista, Comisión de Asuntos Indígenas de la Asamblea de Diputados y otras instituciones, vinculadas a temas indígenas, no asisten a eventos y actividades convocados por los Pueblos Indígenas de Panamá, para abordar temas que vayan a buscar la solución de las problemáticas sociales, económicas y políticas que inciden en las comunidades indígenas,

Preocupados por el poco interés de atender la demanda de los pueblos indígenas por el reconocimiento legal de sus territorios ancestralmente ocupados, tales como: la propuesta de Ley de Tierras Colectivas Emberá y Wounaan, propuesta de la creación de la Comarca Naso Tjër Di, cuyas propuestas han sido devueltas al Primer Debate sin ninguna explicación ni fundamentación.

Preocupados asimismo, que el gobierno Nacional presentó una contrapuesta para la legalización de tierras colectivas en forma inconsulta que lesiona y afecta los principios de derechos colectivos indígenas,

Reconociendo además, que existen leyes que reconocen los derechos territoriales indígenas a las Comarcas de Wargandi, Madungandi, Emberá y Wounaan y Ngäbe-Buglé, están invadidos por partes de los colonoscampesinos, concesionarios madereros, empresas transnacionales mineras y proyectos turísticos,

Subrayando que el reconocimiento de la Propiedad Colectivas de Tierras para los Pueblos Indígenas de Panamá es una Obligación del Estado, Constitucionalmente establecido en los artículos 127, 105 y 90; y que el no reconocimiento de los mismos constituyen una violación al artículo 11 y 13 del convenio 107 de la OIT ratificado por Panamá,

Convencidos de que para la obtención de los derechos reclamados, es necesario la unidad y solidaridad de todos los Pueblos Indígenas de Panamá y del Continente, basados en principio de equidad y justicia social, para la solución conjunta,

Reconociendo que existe la necesidad de crear un Organismo Nacional para dar directrices políticas y estratégicas en el seguimiento de los problemas y prioridades que nos aquejan a nivel Nacional e Internacional,

Declaran

Repudiar la falta de voluntad política del gobierno en reconocer seguridad jurídica a los Pueblos Indígenas Naso Tjër Di, tierras colectivas Emberá y Wounaan, Kuna de Takarkun Yala y Bribri.

Exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento del Programa de Gobierno donde establece el numeral 7 “consolidar los programas de titulación masiva de la tierra y continuar la legalización, demarcación y titulación colectiva de las tierras y territorios indígenas”. E igualmente el compromiso de promesa política con el pueblo Naso Tjër Di.

Repudiar la actitud de todos los funcionarios de diferentes estamentos gubernamentales que no cumplen sus obligaciones de atender y resolver los problemas y prioridades de los pueblos indígenas y la no participación de los mismos a foros, eventos y actividades convocados por éstos.

Repudiar y rechazar categóricamente el anteproyecto de ley, mediante el cual se crea el Título de Administración Colectiva y se dictan otras medidas, presentado por el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia que reforma el proyecto inicial de tierras colectivas de los Emberá y Wounaan.

Exigir al Gobierno Nacional que atienda con urgencia notoria los problemas de la comarca Wargandi, Madungandi, Santa Isabel en Kuna Yala para recuperación histórica de sus tierras y otros que están invadidos en estos momentos por los colonos y terrateniente, violando los derechos humanos de los pueblos Indígenas.

Exigir al Gobierno Nacional que atienda con urgencia notoria los problemas de la comarca Wargandi, Madungandi, Santa Isabel en Kuna Yala para recuperación histórica de sus

tierras y otros que están invadidos en estos momentos por los colonos y terrateniente, violando los derechos humanos de los pueblos Indígenas.

Declarar creada el Organismo Nacional Indígenas de Panamá (ONIP) con la finalidad de mantener la Unidad Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá y delinear directrices políticas y estratégicas para el seguimiento de los problemas y prioridades de los Pueblos Indígenas a nivel Nacional.

Realizar jornada de protesta el día 23 de mayo de 2,007, de todos los pueblos indígenas de Panamá para reivindicar los derechos indígenas mediante marchas, cierre de carreteras y avenidas.

Suscrita en la Ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de abril de 2,007.

Suscriben

Presidencia de la República. Ministerio de Gobierno y Justicia. Asamblea Nacional de Diputados. Órgano Judicial. Autoridad Nacional del Ambiente. Ministerio de Desarrollo Agropecuario Dirección Nacional de Reforma Agraria (DINRA) Arzobispado de Panamá. Defensoría del Pueblo de Panamá. Organización de las Naciones Unidas. (ONU) Organización de Estados Americanos. (OEA) UNICEF UICN Presidencia de la República de Bolivia. Banco Mundial. Banco Interamericano de Desarrollo. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Organización Internacional de Trabajo (OIT) Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) Embajada de Bolivia en Panamá. Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC) Concejo Indígena de Centroamérica (CICA) Congreso Nacional Indígena de México. COINCABOL.